Re: NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA" ID N°317.450

✕ ELIMINAR ← RESPONDER ⇐ RESPONDER A TODOS → REENVIAR •••

Glventas Servicios<glventas@yahoo.com> marcar como no leído

jue 03/11/2016 01:28 p.m.

Para: Administraciòn San Pedro;

Buenas tardes

Hemos recibido Notificación de Adjudicación. Saludos cordiales

Yenny Ronchino
GL Ventas & Servicios
(021) 943.672 - (0981)102.659
glventas@yahoo.com
Villa Elisa - Py

El Jueves 3 de noviembre de 2016 11:21, Administraciòn San Pedro <adminsanpedro@pj.gov.py> escribió:

SEÑORES GL VENTAS & SERVICIOS
POR ESTE MEDIO DAMOS CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 65 DEL DECRETO 21909/03, A OBJETO DE NOTIFICARLE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA" ID N° 317.450.--

ATENTAMENTE
JOSÉ DAVID BENEGAS IBARRA
JEFE U.O.C.

Re: NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA" ID N°317.450

✕ ELIMINAR ← RESPONDER ←← RESPONDER A TODOS → REENVIAR ···

Carolina Martinez<ma.insumos@gmail.com>

marcar como no leído

jue 03/11/2016 01:28 p.m.

Para: Administraciòn San Pedro;

Recibido

El 3 nov. 2016 11:33, "Administraciòn San Pedro" <adminsanpedro@pj.gov.py> escribió:

SEÑORES

MALAIV INSUMOS PARA LA HIGIENE

POR ESTE MEDIO DAMOS CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 65 DEL DECRETO 21909/03, A OBJETO DE NOTIFICARLE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA" ID N° 317.450.--

FAVOR REMITIR ACUSE DE RECIBO

ATENTAMENTE

JOSÉ DAVID BENEGAS IBARRA

JEFE U.O.C.

Re: NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA" ID N°317.450

✕ ELIMINAR ← RESPONDER ←← RESPONDER A TODOS → REENVIAR ···

Emporio SA<emporio.ferre@gmail.com>

marcar como no leído

jue 03/11/2016 11:26 a.m.

Para: Administraciòn San Pedro;

Recibido
Axel Corvalán

El 3 de noviembre de 2016, 11:17, Administraciòn San Pedro <adminsanpedro@pj.gov.py> escribió:

SEÑORES

EMPORIO FERRETERIA S.R.L.

POR ESTE MEDIO DAMOS CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 65 DEL DECRETO 21909/03, A OBJETO DE NOTIFICARLE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA" ID N° 317.450.--

FAVOR REMITIR ACUSE DE RECIBO

ATENTAMENTE

JOSÉ DAVID BENEGAS IBARRA

JEFE U.O.C.

San Pedro, 03 de noviembre de 2.016.-

SEÑOR:
MALAIV Insumos para la Higiene
ASUNCIÓN - PARAGUAY
TELÉF. 0972 - 396 374

EL JEFE INTERINO DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC) de la Circunscripción Judicial de San Pedro, se dirige a Usted, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 65 del Decreto N° 21.909/03, a objeto de notificarle en debida y legal forma de la Resolución N° 167 de fecha 01 de noviembre de 2.016 emanada del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, que en su parte Dispositiva dice: **ART. 1º:** Adjudicar el llamado a contratación para Adquisición de Elementos de Limpieza PAC N° 20, ID N° 317.450, a la firma GL Ventas y Servicios de Gustavo Leiva, por un monto total de Gs. 6.647.500 (Guaraníes Seis millones seiscientos cuarenta y siete mil quinientos), para la provisión de los ítems N° 1, 2, 3 y 4 incluidas todas las cargas impositivas que correspondan. **ART. 2º:** Suscribir el contrato con la firma GL Ventas y Servicios de Gustavo Leiva, por un monto total de Gs. 6.647.500 (Guaraníes Seis millones seiscientos cuarenta y siete mil quinientos).**ART. 3º:** Descalificar en el llamado a contratación para Adquisición de Elementos de Limpieza PAC N° 20, ID N° 317.450, a la firma Emporio Ferretería S.R.L. **ART. 4º:** Descalificar en el llamado a contratación para Adquisición de Elementos de Limpieza PAC N° 20, ID N° 317.450, a la firma Malaiv de Carolina Rocío Cordone. **ART. 5º:** Reducir el Ítem N° 2 (Hipoclorito de Sodio), de 800 litros a 710 litros considerando las limitaciones presupuestarias. **ART. 6º:** Imputar la presente erogación al presupuesto de la Circunscripción Judicial de San Pedro. **ART. 7º**: Notifíquese y archívese.----------

Se remite en anexo el respectivo contrato (dos ejemplares originales), a los efectos de formalizar la contratación de conformidad al art. 77 del Decreto 21.909/03.----------

La empresa adjudicada deberá presentar para la firma del contrato las documentaciones detalladas en el **ANEXO N° E**. "DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO O EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA", del Pliego de Bases y Condiciones.----------

Observación: la empresa adjudicada podrá presentar la constancia de **SIPE** actualizada y firmada, donde conste que dichos documentos se encuentren en estado **"ACTIVO"**

Sin otro particular, salúdole atentamente.----------

PODER JUDICIAL
CONTRATACIONES
Circunscripción Judicial de San Pedro

Lic. José David Benegas
Jefe de Sección
Contrataciones

San Pedro, 03 de noviembre de 2.016.-

SEÑOR:
EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.
ASUNCIÓN - PARAGUAY
TELÉF. 021 – 560 220

EL JEFE INTERINO DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC) de la Circunscripción Judicial de San Pedro, se dirige a Usted, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 65 del Decreto N° 21.909/03, a objeto de notificarle en debida y legal forma de la Resolución N° 167 de fecha 01 de noviembre de 2.016 emanada del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, que en su parte Dispositiva dice: **ART. 1º:** Adjudicar el llamado a contratación para Adquisición de Elementos de Limpieza PAC N° 20, ID N° 317.450, a la firma GL Ventas y Servicios de Gustavo Leiva, por un monto total de Gs. 6.647.500 (Guaraníes Seis millones seiscientos cuarenta y siete mil quinientos), para la provisión de los ítems N° 1, 2, 3 y 4 incluidas todas las cargas impositivas que correspondan. **ART. 2º:** Suscribir el contrato con la firma GL Ventas y Servicios de Gustavo Leiva, por un monto total de Gs. 6.647.500 (Guaraníes Seis millones seiscientos cuarenta y siete mil quinientos).**ART. 3º:** Descalificar en el llamado a contratación para Adquisición de Elementos de Limpieza PAC N° 20, ID N° 317.450, a la firma Emporio Ferretería S.R.L. **ART. 4º:** Descalificar en el llamado a contratación para Adquisición de Elementos de Limpieza PAC N° 20, ID N° 317.450, a la firma Malaiv de Carolina Rocío Cordone. **ART. 5º:** Reducir el Ítem N° 2 (Hipoclorito de Sodio), de 800 litros a 710 litros considerando las limitaciones presupuestarias. **ART. 6º:** Imputar la presente erogación al presupuesto de la Circunscripción Judicial de San Pedro. **ART. 7º**: Notifíquese y archívese.----------

Se remite en anexo el respectivo contrato (dos ejemplares originales), a los efectos de formalizar la contratación de conformidad al art. 77 del Decreto 21.909/03.----------

La empresa adjudicada deberá presentar para la firma del contrato las documentaciones detalladas en el **ANEXO N° E**. "DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO O EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA", del Pliego de Bases y Condiciones.----------

Observación: la empresa adjudicada podrá presentar la constancia de **SIPE** actualizada y firmada, donde conste que dichos documentos se encuentren en estado **"ACTIVO"**

Sin otro particular, salúdole atentamente.----------

PODER JUDICIAL
CONTRATACIONES
Circunscripción Judicial de San Pedro

Lic. José David Benegas
Jefe de Sección
Contrataciones

San Pedro, 03 de noviembre de 2.016.-

SEÑOR:
GL VENTAS Y SERVICIOS de Gustavo Leiva
ASUNCIÓN - PARAGUAY
TELÉF. 021 - 943 672

EL JEFE INTERINO DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC) de la Circunscripción Judicial de San Pedro, se dirige a Usted, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 65 del Decreto N° 21.909/03, a objeto de notificarle en debida y legal forma de la Resolución N° 167 de fecha 01 de noviembre de 2.016 emanada del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, que en su parte Dispositiva dice: **ART. 1º:** Adjudicar el llamado a contratación para Adquisición de Elementos de Limpieza PAC N° 20, ID N° 317.450, a la firma GL Ventas y Servicios de Gustavo Leiva, por un monto total de Gs. 6.647.500 (Guaraníes Seis millones seiscientos cuarenta y siete mil quinientos), para la provisión de los ítems N° 1, 2, 3 y 4 incluidas todas las cargas impositivas que correspondan. **ART. 2º:** Suscribir el contrato con la firma GL Ventas y Servicios de Gustavo Leiva, por un monto total de Gs. 6.647.500 (Guaraníes Seis millones seiscientos cuarenta y siete mil quinientos).**ART. 3º:** Descalificar en el llamado a contratación para Adquisición de Elementos de Limpieza PAC N° 20, ID N° 317.450, a la firma Emporio Ferretería S.R.L. **ART. 4º:** Descalificar en el llamado a contratación para Adquisición de Elementos de Limpieza PAC N° 20, ID N° 317.450, a la firma Malaiv de Carolina Rocío Cordone. **ART. 5º:** Reducir el Ítem N° 2 (Hipoclorito de Sodio), de 800 litros a 710 litros considerando las limitaciones presupuestarias. **ART. 6º:** Imputar la presente erogación al presupuesto de la Circunscripción Judicial de San Pedro. **ART. 7º**: Notifíquese y archívese.----------

Se remite en anexo el respectivo contrato (dos ejemplares originales), a los efectos de formalizar la contratación de conformidad al art. 77 del Decreto 21.909/03.----------

La empresa adjudicada deberá presentar para la firma del contrato las documentaciones detalladas en el **ANEXO N° E**. "DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO O EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA", del Pliego de Bases y Condiciones.----------

Observación: la empresa adjudicada podrá presentar la constancia de **SIPE** actualizada y firmada, donde conste que dichos documentos se encuentren en estado **"ACTIVO"**

Sin otro particular, salúdole atentamente.----------

PODER JUDICIAL
CONTRATACIONES
Circunscripción Judicial de San Pedro

Lic. José David Benegas
Jefe de Sección
Contrataciones